



Ilustre Municipalidad de Lota

JEEP/lfm.

COPIA

LOTA, 14 de Enero de 2022.-

DECRETO N° 73.-

VISTOS:

a) Solicitud de fecha 14.01.2022, de Director de Obras Municipales, que sugiere realizar trabajo extraordinario, planificación de trabajos para cuadrillas dentro de la comuna, realizar proyectos de mejoramientos de plazas y áreas verdes, planificar proyectos de desmalezado y poda de árboles de la comuna;

b) Solicitud de fecha 14.01.2022, de Directora de Desarrollo Comunitario, que sugiere realizar trabajo extraordinario, para actualización de archivos, digitalizar documentos, actualizar planilla de registro de aproximadamente 9.000 carpetas, ingresar a tesorería por transferencias, renovaciones, etc., atención de público, rondas en terreno de Cementerio;

c) Lo dispuesto en los Art. 63°, 65° y 66° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;

d) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado;

e) D. F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695, última versión actualizada 25.05.2016;

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. N° 12° y las facultades que me confiere el Art. N° 63, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**DECRETO:**

1.- Ordénese realizar trabajo extraordinario al funcionario don **Cristian Riquelme Bello**, Administrativo a Contrata, Grado 18° E.M.R., para realizar labores citados en letra a) de los vistos, los días 14.01.2022 hasta el 31.01.2022, lunes a jueves desde 17:30 a 20:00, viernes 16:30 a 19:30 Hrs.

1.- Ordénese realizar trabajo extraordinario al funcionario don **Rubén Alarcón López**, Técnico a Contrata, Grado 12° E.M.R., para realizar labores citados en letra b) de los vistos, el día 17.01.2022 hasta el 31.01.2022, lunes a jueves desde 17:30 a 20:30, viernes 16:30 a 20:30 Hrs.

3- El trabajo será registrado de acuerdo a normativa citada en letra c) de los vistos.

4.- El trabajo señalado en el presente decreto, será compensado en tiempo de descanso, según normas vigentes.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU**

**OPORTUNIDAD ARCHIVESE.-**



**ERNESTINA BERNARDA ROMERO ACUÑA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



**FERNANDO JOEL TORRES CEBALLOS**  
JEFE DE PERSONAL (S)  
POR ORDEN DE SR. ALCALDE

Distribución:

- Funcionario.
- Carpeta Personal
- Página Transparencia.
- Archivo.